INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-103-2025

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales y facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por su parte, el artículo 311 consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras, las funciones de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación comunitaria y mejorar las condiciones sociales y culturales de sus habitantes.

En desarrollo de estas disposiciones, y conforme al artículo 315 de la Constitución Política y al artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el alcalde tiene el deber de dirigir la acción administrativa y garantizar la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio. En ese sentido, el Municipio de Victoria, Caldas, está constitucional y legalmente obligado a generar espacios de integración, esparcimiento y rescate de las tradiciones que fortalezcan la identidad cultural, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia de sus habitantes, especialmente en una época tan significativa como la Navidad.

La tradición navideña en el campo colombiano tiene en la preparación colectiva de natilla y buñuelos uno de sus símbolos más representativos de unión familiar y comunitaria. En Victoria, Caldas, esta práctica se vive con especial intensidad en las veredas y centros poblados, donde las familias se reúnen para cocinar, compartir y celebrar. Sin embargo, muchas de estas comunidades rurales enfrentan limitaciones económicas que les dificultan adquirir los ingredientes necesarios para mantener esta costumbre.

Por ello, la Administración Municipal ha diseñado una estrategia de inclusión y equidad territorial que consiste en:

Apoyo directo a más de 25 veredas y centros poblados mediante la entrega de los ingredientes esenciales (Aceite, canela en astilla, clavos de olor, leche líquida, mezcla en polvo para preparar buñuelos (premezcla), mezcla en polvo para preparar natilla (premezcla), queso costeño o queso duro, uvas pasas, entre otros) para la elaboración de natilla y buñuelos tradicionales. Esta acción no solo garantiza la continuidad de una práctica cultural ancestral, sino que promueve la integración intergeneracional, el trabajo colectivo y el fortalecimiento de los lazos comunitarios en el sector rural, donde la Navidad es una de las pocas ocasiones del año en que las familias se reúnen físicamente.

Jornada central en la cabecera municipal abierta a toda la población, en la que se ofrecerá de manera gratuita el tradicional natilla con buñuelos y un plato típico compuesto por frijoles con chicharrón, arroz y limonada. Este espacio busca generar un punto de encuentro masivo entre habitantes del área urbana y rural, niños, jóvenes y adultos mayores, favoreciendo el intercambio cultural, la reconciliación social y la construcción de ciudadanía en un ambiente de alegría y fraternidad.

Estas actividades no son un simple gasto de carácter asistencial, sino una inversión social y cultural de alto impacto que responde directamente a los mandatos constitucionales de promoción de la participación comunitaria (art. 311 C.P.), mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes y fomento de la convivencia pacífica. Además,

contribuyen al objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Para seguir avanzando" de fortalecer la identidad cultural victoriana y reducir las brechas entre el campo y la cabecera.

Dada la magnitud territorial del municipio (más de 25 veredas), la cantidad de beneficiarios estimados (superior a 5.000 personas entre rurales y urbanas), los requerimientos logísticos de compra, empacado, distribución oportuna y preparación masiva de alimentos bajo estrictos estándares de inocuidad, y la necesidad de garantizar la calidad, oportunidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, resulta materialmente imposible ejecutarlo con el personal y los medios propios de la Administración. Se requiere, por tanto, contratar a una persona natural o jurídica.

Con este estudio previo queda plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente, como mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines constitucionales del municipio, la preservación de una tradición que forma parte del patrimonio inmaterial de Victoria y la generación de un impacto positivo, medible y duradero en la cohesión social y el bienestar de toda la comunidad durante la temporada navideña.

La persona natural o jurídica con la que se contrate, debe gestionar la disposición y entrega oportuna de lo señalado.

La necesidad concreta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS pretende satisfacer es la **ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.**

El requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS DE TRADICIÓN NAVIDEÑA.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

ITEM	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
2	10151804	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de clavo de olor.
3	10151803	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de canela
4	50322804	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	pasas de Corinto secas	Pasa negra seca
5	50131701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
6	50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
7	50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible

8	50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
9	90101604	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
10	90101604	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2025 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2025 (no mayor a 30 días). NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas y donde se demuestre que el establecimiento existe hace más de 1 año funcionando como establecimiento de comercio, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 5611 y 8230.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 5611 y 8230.
VI. Copia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Copia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago. – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.
IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

NOTA: En las dos condiciones enunciadas en el numeral IV, deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

1. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en expendio de comidas preparadas, localizado en el Municipio de Victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio ubicado en Victoria, Caldas.

b) Certificado de uso del suelo.

c) certificado de libertad y tradición, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

d) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna tanto de los refrigerios como de los alimentos, que cuenten con certificado mínimo de 40 horas de manipulación de alimentos.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

2. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de tres (3) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación pública, con conceptos como actividades de logísticas o suministro de refrigerios o preparación y expendio de alimentos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y

certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico.	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
1	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	72	TARRO x 900 cc	ACEITE
2	10151804	Semillas o plántulas de clavo de olor.	91	BOLSITA x 7 gr.	CLAVOS DE OLOR
3	10151803	Semillas o plántulas de canela	91	BOLSITA x 10 gr.	CANELA EN ASTILLA
4	50322804	Pasa negra seca	46	BOLSA POR 200 GR	UVAS PASAS
5	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos	182	900 CC	LECHE LIQUIDA
6	50221303	Almidón o harina comestible	91	KILO	MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR NATILLA
7	50221303	Almidón o harina comestible	87	KILO	PRE MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS
8	50131802	Queso procesado	149	LIBRA	QUESO COSTEÑO O DURO
9	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	500	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO ALMUERZO TRADICIONAL QUE INCLUYE: ARROZ + FRIJOLES CON CHICHARRÓN + LIMONADA NATURAL, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES J2 + CUCHARA, LISTO PARA DISFRUTAR AL INSTANTE.
10	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	1000	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO PLATO DE NATILLA + BUÑUELO, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES (PORTACOMIDA ICOPOR B1) + CUCHARA LISTO PARA COMER AL MOMENTO.

Nota: Los siguientes productos deberán ser clasificados, empacados en presentaciones adecuadas y resistentes (según las cantidades indicadas por el supervisor) y entregadas estrictamente conforme cantidades y el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato: Aceite, Clavos de olor, Canela en astilla, Uvas pasas, Leche líquida, Premezcla en polvo para natilla, Premezcla en polvo para buñuelos, Queso costeño. Cada producto deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene y empaque exigidos, garantizando su perfecto estado al momento de la entrega.

Obligaciones del contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

d) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
e) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
f) No existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
g) El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
h) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
l) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados y/o certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
m) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura o documento equivalente a factura (art.1,6,1,4,40 - dec.1625), la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los suministros o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total (según condiciones del contrato).
n) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
o) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
p) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
q) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
r) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1484** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte expedidos en fecha 02 de diciembre de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas pagará el valor del contrato, en un solo pago una vez se ejecute el objeto del contrato, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificado por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días después de firmada el acta de inicio.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1484** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS ($17.000.700)** M/Cte expedidos en fecha 02 de diciembre de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2025.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: 202500000005873.

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme el SECOP II

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	03/12/2025 15:30 *
Publicación de estudios previos	03/12/2025 15:30 *
Plazo para recepción de observaciones	04/12/2025 15:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04/12/2025 15:30
Respuesta a las observaciones a la invitación	04/12/2025 15:35
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	04/12/2025 15:40 *
Plazo máximo para expedir adendas	04/12/2025 15:45 *
Presentación de Ofertas	05/12/2025 15:50 *
Apertura de sobres	05/12/2025 16:00 *
Informe de presentación de ofertas	05/12/2025 16:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/12/2025 16:30 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/12/2025 16:30 *
Aceptación de ofertas	10/12/2025 08:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/12/2025 08:05
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/12/2025 08:10
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado Contratación.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-0xx-2025**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente,

ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andrés David Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

ANEXO N° 3
PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2025.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	72	TARRO x 900 cc	ACEITE		
2	10151804	Semillas o plántulas de clavo de olor.	91	BOLSITA x 7 gr.	CLAVOS DE OLOR		
3	10151803	Semillas o plántulas de canela	91	BOLSITA x 10 gr.	CANELA EN ASTILLA		
4	50322804	Pasa negra seca	46	BOLSA POR 200 GR	UVAS PASAS		
5	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos	182	900 CC	LECHE LIQUIDA		
6	50221303	Almidón o harina comestible	91	KILO	MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR NATILLA		
7	50221303	Almidón o harina comestible	87	KILO	PRE MESCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS		
8	50131802	Queso procesado	149	LIBRA	QUESO COSTEÑO O DURO		
9	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	500	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO ALMUERZO TRADICIONAL QUE INCLUYE: ARROZ + FRIJOLES CON CHICHARRÓN + LIMONADA NATURAL, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES J2 + CUCHARA, LISTO PARA DISFRUTAR AL INSTANTE.		

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

10	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	1000	UNIDAD	PREPARAR Y ENTREGAR EN EL PARQUE PRINCIPAL A TODA COSTA UN DELICIOSO PLATO DE NATILLA + BUÑUELO, EMPACADO EN ENVASES DESECHABLES (PORTACOMIDA ICOPOR B1) + CUCHARA LISTO PARA COMER AL MOMENTO.		
VALOR TOTAL							

Nota: Los siguientes productos deberán ser clasificados, empacados en presentaciones adecuadas y resistentes (según las cantidades indicadas por el supervisor) y entregadas estrictamente conforme cantidades y el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato: Aceite, Clavos de olor, Canela en astilla, Uvas pasas, Leche líquida, Premezcla en polvo para natilla, Premezcla en polvo para buñuelos, Queso costeño. Cada producto deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene y empaque exigidos, garantizando su perfecto estado al momento de la entrega.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit.:
Dirección comercial del Proponente:
Teléfono:

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co